

Anexo N° 01-A

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y CONSULTORÍAS

Órgano y/o Unidad Orgánica : OFICINA DE GESTION DE RIESGO Y DESASTRES

Actividad del POI / Acción estratégica PEI : El servicio se encuentra contemplado en el plan operativo institucional

Denominación de la contratación : CONTRATAR UNA PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA PARA BRINDAR EL SERVICIO ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA (EXCAVADORA INCLUYE OPERADOR) PARA LA REAPERTURA DE LA VIA DE COMUNICACIÓN ENTRE EL CEREZO Y EL CCPP COMBOCA

#	CLÁUSULAS
I	<p>FINALIDAD PÚBLICA</p> <p>La finalidad de esta contratación es de reapertura la vía de comunicación que actualmente se encuentra interrumpida a causa de las lluvias intensas, esta vía conecta al anexo COMBOCA con el corredor logístico de la carretera Fernando Belaunde Terry, este sector es un potencial producción agrícola y pecuaria los cuales son de vital importancia para abastecer al mercado local, y actualmente se encuentran incomunicados perdiéndose gran parte de la producción agropecuaria de esta zona del distrito.</p>
II	<p>OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN</p> <p>CONTRATAR UNA PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA PARA BRINDAR EL SERVICIO DE AL ALQUILER DE 105 HORAS MAQUINARIA PESADA (EXCAVADORA SOBRE ORUGA ¿ INCLUYE OPERADOR), PARA ATENDER LA EMERGENCIA DEL ANEXO COMBOCA, DISTRITO DE SHIPASBAMBA, PROVINCIA DE BONGARA, REGION AMAZONAS</p>
III	<p>ALCANCE DEL SERVICIO</p> <p>El servicio comprende:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conformación de dique para proteger la plataforma • Ensanchamiento de la plataforma de la vía de comunicación • Conformación de la plataforma de la vía en donde ha sido arrastrado por el agua • Limpieza general de la vía de comunicación.

<p>IV</p>	<p>REQUISITOS DEL PROVEEDOR / PERFIL DEL CONSULTOR</p> <p><u>REQUISITOS DE CALIFICACIÓN</u></p> <p><i>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</i></p> <p>De preferencia el postor deberá presentar el expertis en actividades iguales o similares o en caso contrario acreditar con la ficha ruc.</p> <p><i>REQUISITOS DEL PROVEEDOR / PERFIL DEL CONSULTOR</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Seguro contra todo riesgo • Ficha ruc. • RNP <p><u>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</u></p> <p><i>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</i></p> <table border="1" data-bbox="288 719 1522 949"> <thead> <tr> <th data-bbox="288 719 700 824">PUESTO</th> <th data-bbox="700 719 1110 824">TIEMPO</th> <th data-bbox="1110 719 1522 824">PRESTACIONES EN LA ACTIVIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="288 824 700 949">operador</td> <td data-bbox="700 824 1110 949">24 meses</td> <td data-bbox="1110 824 1522 949">operador en maquinaria pesada en general</td> </tr> </tbody> </table> <p><u>CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</u></p> <p><i>Formación académica</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificado de maquinaria pesada en general • Licencia de conducir A1 	PUESTO	TIEMPO	PRESTACIONES EN LA ACTIVIDAD	operador	24 meses	operador en maquinaria pesada en general
PUESTO	TIEMPO	PRESTACIONES EN LA ACTIVIDAD					
operador	24 meses	operador en maquinaria pesada en general					
<p>V</p>	<p>REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS.</p> <p>(Señalar los reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias nacionales que resulten aplicables, de acuerdo al objeto y características de la contratación)</p>						
<p>VI</p>	<p>LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN</p> <p>LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIO: El servicio se presta en el tramo en el cerezo y CCPP COMBOCA ¿ distrito de Shipasbamba, provincia de Bongará, departamento de Amazonas.</p> <p>PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Los servicios materia de la presente convocatoria se prestan en el plazo de quince (15) días calendarios, en un solo entregable.</p>						

VII	<p>ENTREGABLES</p> <p>(Detallar el número de entregables, el contenido de cada entregable, los plazos de presentación y condiciones relevantes para cumplir con cada entregable)</p> <table border="1" data-bbox="209 315 1442 797"> <thead> <tr> <th data-bbox="209 315 620 383">Nro</th> <th data-bbox="620 315 1031 383">Entregable</th> <th data-bbox="1031 315 1442 383">Contenido del Entregable</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="209 383 620 797">1</td> <td data-bbox="620 383 1031 797">Único entregable: Los servicios materia de la presente convocatoria se prestan en el plazo de quince (15) días calendarios, en un solo entregable</td> <td data-bbox="1031 383 1442 797"> Único entregable: <ul style="list-style-type: none"> • Conformación de dique para proteger la plataforma • Ensanchamiento de la plataforma de la vía de comunicación • Conformación de la plataforma de la vía en donde ha sido arrastrado por el agua • Limpieza general de la vía de comunicación. </td> </tr> </tbody> </table>	Nro	Entregable	Contenido del Entregable	1	Único entregable: Los servicios materia de la presente convocatoria se prestan en el plazo de quince (15) días calendarios, en un solo entregable	Único entregable: <ul style="list-style-type: none"> • Conformación de dique para proteger la plataforma • Ensanchamiento de la plataforma de la vía de comunicación • Conformación de la plataforma de la vía en donde ha sido arrastrado por el agua • Limpieza general de la vía de comunicación.
Nro	Entregable	Contenido del Entregable					
1	Único entregable: Los servicios materia de la presente convocatoria se prestan en el plazo de quince (15) días calendarios, en un solo entregable	Único entregable: <ul style="list-style-type: none"> • Conformación de dique para proteger la plataforma • Ensanchamiento de la plataforma de la vía de comunicación • Conformación de la plataforma de la vía en donde ha sido arrastrado por el agua • Limpieza general de la vía de comunicación. 					
VIII	<p>CONFORMIDAD</p> <p>La conformidad es otorgada por el responsable de Defensa civil</p>						
IX	<p>FORMA Y CONDICIONES DE PAGO</p> <p>MODALIDAD DE PAGO:</p> <p>El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley.</p> <p>La PGE paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles</p> <p>La PGE realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en SOLES, en único, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N°009-2025-EF.</p> <p>Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la PGE debe contar con la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Informe de actividades remitida por el contratista • Documento en el que conste la conformidad de la prestación efectuada suscrita por el servidor responsable del área de defensa civil. <p>En caso de retraso en el pago por parte de la PGE, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tiene derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 67 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas</p>						
X	<p>RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR</p> <p>(El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor a un año (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad).</p>						

XI	<p>PENALIDADES POR MORA</p> <p>Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación: En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <p>Penalidad diaria = $0.10 \times \text{monto} / F \times \text{plazo en días}$.</p> <p>Donde F tiene los siguientes valores:</p> <p>a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40. b) Para plazos mayores a sesenta (60) días: b.1) Para bienes, servicios y consultorías: F = 0.25. b.2) Para obras: F = 0.15.</p> <p>Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.</p>
XII	<p>RESOLUCION CONTRACTUAL</p> <p>Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.</p> <p>De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF</p>
XIII	<p>OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN</p> <p>A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la PGE.</p> <p>Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.</p> <p>Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la PGE, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.</p> <p>Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la PGE.</p> <p>Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.</p> <p>Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la PGE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.</p>
XIV	<p>SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS</p> <p>Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación.</p> <p>Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.</p>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SHIPASBAMBA

JHON RUBEN QUISPE ORTIZ
RESP. DE LA UNIDAD DE ABSTENIMIENTO
DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL SHIPASBAMBA

Firma del solicitante



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SHIPASBAMBA

ZAYLY C. TUESTA RIVAS PLATA
DNI N° 43209148
RESPONSABLE DE
DEFENSA CIVIL

Firma del Jefe del Área Usuaría